



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 93.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES Y VIÁTICOS

Asunción, 10 de febrero de 2026

VISTO: El Memorandum DM/DAI/N.º 12/2026 del 3 de febrero de 2026, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual se eleva a consideración la provisión de pasajes y viáticos a favor de funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, para realizar una auditoría de seguimiento en el Consulado General de la República del Paraguay en la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, del 16 al 20 de febrero de 2026; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario proveer y realizar el pago de los pasajes y viáticos, en concordancia con los Objetos de gasto 231 y 232 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente ejercicio fiscal.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO SUSTITUTO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1º Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer los pasajes y viáticos correspondientes a favor de funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, de conformidad con el siguiente cuadro:

Funcionarios	C.I. N°	Actividad	Alcance	Fechas	Destino
Director de A.A.T Milciades Martínez, Director de la Auditoría Interna	877.584	Auditoría de seguimiento en el Consulado General de la República del Paraguay en la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay	02/01/2024 al 31/12/2025 (Auditoría de seguimiento)	16 al 20 de febrero de 2026	Montevideo, República Oriental del Uruguay
Señora Alicia Espinoza, funcionaria de la Dirección de Auditoría Interna	795.881				
Señor Jorge Arturo Ferreira, funcionario de la Dirección de Auditoría Interna	3.195.913				

Art. 2º Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar los pasajes y viáticos previstos en el artículo precedente en los rubros 231 - Pasajes y 232 - Viáticos.

Art. 3º Disponer que los funcionarios designados remitan al Departamento de Viáticos copia del informe sobre las acciones desarrolladas en el marco de las actividades a las que asistirán, dentro del plazo legal fijado para la rendición de viáticos.

Art. 4º Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Embajador Víctor Verdún
Ministro Sustituto

Nº _____